

Recursos

Adicionalmente a los derechos y responsabilidades resumidos en este folleto, Usted puede pedir ayuda en las oficinas o de los oficiales y recursos siguientes:

Coordinador del Título IX

Downing Student Union (al frente de Diddle Arena),
Salón 2096 (con cita)
1906 College Heights Blvd. # 11001
Teléfono: (270) 745-5396

Para Ayuda Psicológica

El Centro de Consejo
Potter Hall, Salón 409
(270)745-3159

Departamento de Policía

Estructura de Parqueo 1 (Parking Structure 1)
(al frente de Downing Student Union)
(270)745-2548

Título IX (Title IX) Políticas y Procedimientos

<https://www.wku.edu/policies/docs/182.pdf>

Código de Conducta del Estudiante

<https://www.wku.edu/studentconduct/student-code-of-conduct.php>

Política de Discriminación y Acoso

<https://www.wku.edu/policies/docs/251.pdf>

Relaciones Consensuales entre el Profesorado y los Estudiantes

<https://www.wku.edu/policies/docs/13.pdf>

Igualdad de Oportunidades en el Empleo

<https://www.wku.edu/eoo/>

Función del Coordinador del Título IX

El Coordinador del Título IX es responsable de supervisar investigaciones relacionadas a quejas de mala conducta o asaltos sexuales bajo esta política. El Coordinador del Título IX también monitoreará las respuestas de otras oficinas del campus involucradas en quejas de mala conducta/ asalto sexual y revisará respuestas a quejas de retaliación vinculadas con la presentación o el reporte de una denuncia incluida en el [Título IX de la Política de Mala Conducta/ Asalto Sexual #0.2070](#). En consulta con el Coordinador del Título IX, otras oficinas tales como la oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo/Acción Afirmativa/ Servicios Universitarios ADA (Equal Employment Opportunity/Affirmative/Action/University - EEO), la Oficina de Conducta del Estudiante (Office of Student Conduct -OSC), y el Departamento de Policía de WKU (PD) pueden manejar ciertos aspectos de presuntas violaciones de la Política #0.2070.

•••

Para presentar una denuncia sobre una mala conducta/ asalto sexual, contacte al Coordinador del Título IX usando la siguiente información:

Western Kentucky University
Downing Student Union (al frente de Diddle Arena)
Salón 2096 (con cita)
1906 College Heights Blvd. #11001
Bowling Green, KY 42101-1001
Phone: (270) 745-5396
Fax: (270) 745-4492



©2020 Western Kentucky University. Printing paid from state funds, KRS 57.375.



WKU®

Título IX: Folleto de Mala Conducta/ Asalto Sexual



Privacidad

La Información recibida por la oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo/Acción Afirmativa/ Servicios Universitarios ADA (EEO) en conexión con la presentación, investigación y resolución de denuncias serán tratadas como confidenciales. La oficina EEO divulgará de forma limitada y sólo cuando sea necesario para conducir la investigación de forma adecuada y exhaustiva con el propósito de abordar conducta o prácticas que están en violación de la política o cuando las leyes federales o del estado lo requieran.

Western Kentucky University

Descripción General de la Política del Título IX

- Western Kentucky University (WKU) prohíbe mala conducta o asaltos en cualquier programa y actividad educativas o situaciones de empleo.
- La política de mala conducta o asalto sexual se aplica a todas las operaciones y programas de WKU que tienen lugar en el campus principal y todos los campus regionales.
- La política de mala conducta o asalto sexual establece un proceso para determinar cuando la mala conducta o el asalto ocurrió. También autoriza a la Universidad a actuar para detener proactivamente la conducta, remediar los efectos y proveer información relacionada a la mala conducta o al asalto sexual.
- Cualquier persona que piense que le han hecho daño por conducta prohibida por la política de mala conducta o asalto sexual puede presentar una denuncia con la oficina de EEO.
- Cualquier persona tiene derecho a presentar una denuncia anónimamente, pero esto puede hacer más difícil para WKU investigar a fondo y abordar la mala conducta. Los empleados están obligados a reportar mala conducta o asalto sexual.
- Terceras personas pueden presentar una denuncia en nombre de la persona que piensan que se ha visto afectada adversamente por conducta prohibida por esta política.
- La mala conducta o asalto sexual incluye acoso sexual y violencia sexual prohibidos bajo el Título VII del Acta de los Derechos Civiles de 1964 (tal como ha sido enmendado), el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y Estatutos Revisados de Kentucky 510.140.

Definición de Mala Conducta o Asalto Sexual

Ejemplos incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- Contacto físico no deseado tal como tocar
- Pedidos persistente y no deseados de contacto sexual.
- Pedidos de contacto romántico o sexual de alguien encargado de calificarle, aconsejarle o supervisarle a Usted
- Comportamiento sexualizado acompañado por una promesa de recompensa o amenaza de retaliación
- Preguntas, chistes o historias sexualmente ofensivas
- Exhibición de afiches, pinturas, palabras o mensajes sexualmente ofensivos
- Introducción de material sexualmente explícito en las clases o lugares de trabajo sin tener un propósito educativo o laboral
- Violencia sexual o violación
- Retaliación por presentar una denuncia de mala conducta sexual.
any of the Title IX Deputies.

Obligación de Reportar

Para facilitar a WKU a responder efectivamente y/o proactivamente detener instancias de mala conducta o asalto sexual que involucran a la Universidad, todos los empleados de WKU (ej: a tiempo parcial, a tiempo completo, temporal, intermitente) deben reportar información que tienen sobre presuntos o posibles casos de mala conducta o asalto sexual que involucran a estudiantes solamente a la oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo/Acción Afirmativa/Servicios Universitarios ADA (EEO) para asuntos que incluyan, pero no estén limitados a, empleado-a-estudiante, empleado a empleado, y estudiante a empleado, dentro de las 24 horas de recibir tal información. Los reportes deben ser llenados con el Coordinador del Título IX o con cualquier Representante del Título IX.

El Coordinador y Representantes del Título IX

Coordinador del Título IX

Srta. Deborah Wilkins, Asesora Senior de la Presidenta
(270) 745-5396

Representantes/Investigadores del Title IX

Sr. Michael Crowe, Jr., Director
Oficina de Conducta Estudiantil
(270) 745-5429

Sr. Joshua Hayes, Director
Igualdad de Oportunidades en el Empleo
Equal Employment Opportunity
(270) 745-5121

Representantes del Título IX

Srta. Andrea Potter Anderson, General del Consejo
Oficina del Consejo General
(270) 745-5398

Sr. Randall Bogard, Assistant Director
Departamento de Actividades Estudiantiles
(270)745-5809

Srta. Leisha Carr, Coordinadora de Consejería y Servicios Estudiantiles
Consejería Académica y Centro de Retención
(270)745-3198

Srta. Minnette Ellis, Subdirectora
Departamento de Vivienda y Vida de Residencia
(270)745-4359

Sr. Tony Glisson, Director
Departamento de Recursos Humanos
(270) 745-5360

Srta. Gail Ledford, Coordinador para Servicios Estudiantiles
Campus de Elizabethtown/Fort Knox
(270) 706-8874

Sr. Dominic Ossello, Comandante de Servicios del Personal
Departamento de Policía
(270) 745-2548

Srta. Gina Stoll, Asistente al Director
Departamento de Atletismo
(270) 745-5276

Sr. Bill Walter, Director de Operaciones del Campus
Campus de Glasgow
(270) 659-6936

Investigación

De acuerdo a la ley y la política universitaria, Western Kentucky University tiene la obligación de investigar denuncias hechas de buena fe sobre mala conducta y asalto sexual. El Coordinador del Título IX es responsable de investigar y asegurarse de dar una respuesta justa, efectiva y comprensiva a las denuncias que le han sido asignadas. El objetivo de la Universidad es determinar si las políticas en contra de mala conducta o asalto sexual han sido violadas y si es así, cómo se debe proteger a cada individuo que ha sido afectado, y prevenir futuros casos de mala conducta o asalto. Los pasos comunes en una investigación incluyen, pero no están limitados a, lo siguiente:

1. Entrevistar al individuo que presenta la denuncia (llamado la "Parte Informante").
2. Determinar si hay una obligación para investigar.
3. Si hay una responsabilidad para investigar, el Coordinador del Título IX y/o Investigadores entrevistarán a la(s) persona(s) que se presume que se involucraron en actos de mala conducta sexual (llamado el "acusado"). El Coordinador o Investigadores del Título IX también entrevistará a gente que tenga conocimiento de primera mano de lo que se presume sucedió y los efectos directos que pudo haber tenido en la(s) persona(s) afectada(s) por dicha conducta.
4. El investigador emitirá un reporte final que resume la investigación, revele los hechos sobre la situación e identifique medidas correctivas.
5. El Coordinador y/o los Investigadores del Título IX buscarán asistencia de las oficinas académicas o administrativas, profesorado, y otros servicios estudiantiles a medida que lo necesiten para ase-